

ESTUDIOS SUPERIORES CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO ⁱ

OBJETIVO

El Financiamiento Compartido de estudios superiores es un Programa patrocinado por el Banco de acuerdo a lo aprobado en convenio colectivo entre la Empresa y el Sindicato Nacional de Trabajadores. Tiene por objetivo promover la formación para el desarrollo personal y laboral de las trabajadoras y los trabajadores, a fin de atender las diversas necesidades del negocio, permitiendo profesionalizar su quehacer, desarrollar habilidades y competencias en un entorno altamente cambiante y competitivo.

COMPROMISOS Y ACUERDOS, DE PARTE DEL BANCO Y BECADOS:

La Subgerencia de Capacitación participará activamente en la orientación y el seguimiento del rendimiento académico a través de certificados de estudios, en coordinación con los trabajadores involucrados en este proceso.

- Las Jefaturas tendrán un rol activo y motivador en este proceso, apoyando y facilitando la formación y participación de las trabajadoras y trabajadores de BancoEstado.
- Los beneficiarios del programa, deben mantener un buen desempeño como estudiante, cumpliendo con los compromisos académicos y financieros con su casa de estudios.
- La becada o becado deberá estar disponible a facilitar sus aprendizajes a la organización a través de charlas de su experiencia académica, conocimientos técnicos o presentación de su tesis o investigación de proyecto de finalización del programa.

TIPOS DE FINANCIAMIENTO

(1) Pre – Grado: Carreras técnicas o profesionales, afines al giro bancario o área de desempeño con a lo menos cuatro (4) semestres de duración curricular, dictadas por Universidades Nacionales acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (www.cnachile.cl) o Extranjeras ubicadas dentro de los primeros 500 lugares del ranking de la ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo). También se consideran los Institutos Profesionales o Centro de Formación Técnica acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (www.cnachile.cl). En modalidad on line, presencial o mixto.

(2) Certificaciones: Acreditación por parte de un organismo responsable de la Certificación Nacional o Internacional en la que se reconoce que un conocimiento se ajusta a las normas y reglamentos vigentes. La certificación debe ser afín al giro bancario o área de desempeño. En modalidad on line, presencial o mixto.

(3) Post – Grado: Diplomados, Magíster y Doctorados afines al giro bancario o área de desempeño, dictados por Universidades o Escuelas de Negocios Nacionales o Extranjeras acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (www.cnachile.cl). En el caso de universidades extranjeras deben estar ubicadas en los primeros 500 lugares del ranking de la ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo) (www.anid.cl). En modalidad on line, presencial o mixto.

(4) Course Magíster en el Extranjero: Cursos de Magíster o Máster afines al giro bancario o áreas de desempeño, en universidades extranjeras ubicadas en los primeros 500 lugares del ranking de la ANID (Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo) (www.anid.cl), con una duración máxima de 24 meses lectivos. En modalidad presencial.

(5) Beca de Post Grado de Excelencia: Postgrado de Nivel Magíster, con al menos un año de duración y que incluyan trabajo de tesis de titulación o similar. La tesis, debe agregar valor y ser un aporte a la gestión del área y de BancoEstado. Programa con modalidad on line, presencial o semi presencial en Universidades nacionales acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (www.cnachile.cl).

DEFINICIÓN: CARRERA AFIN AL GIRO BANCARIO O ÁREA DE DESEMPEÑO

Se entenderá como carrera afín al giro bancario aquellas carreras, certificaciones o postgrados que pertenecen a las áreas o escuelas de administración, economía y negocios de las distintas entidades a postular.

En el caso de las trabajadoras y los trabajadores que se desempeñan en áreas no directamente relacionadas con el giro bancario (áreas centrales o áreas de apoyo en sucursales) deben ser afines al área en la que se desempeñan los postulantes.

REQUISITOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

(1) Pre – Grado:

- Antigüedad mínima de dos (2) años en cualquiera de las plantas (Bancaria, Especializada y Servicios Generales), al 1° de marzo de 2023.
- Haber obtenido en el último proceso anual de Evaluación del Desempeño un resultado final igual o superior a 3,0.
- No podrán acceder a este beneficio aquellas personas que registren Anotaciones Demeritorias, durante el año 2022 y/o Infracciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad en los últimos 12 meses.
- Haber aprobado los cursos normativos:
 - “Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo”
 - “Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio”
 - “Libre Competencia”
 - “Manual de Ética”

- “Secreto Reserva Bancaria y Ley Dicom”
 - “Responsabilidad del usuario en Seguridad de la Información”
 - “Ley 20393 Responsabilidad Penal”
 - “Seguridad de la Información y Ciberseguridad”
- No haber reprobado o abandonado estudios anteriores sin causa justificada y que hubieren contado con algún tipo de financiamiento del Banco.
 - Las personas recientemente tituladas, habiéndose acogido al sistema de financiamiento compartido, no podrán postular a nuevos estudios sin que medie un tiempo equivalente a un año.
 - No mantener deudas por concepto de estudios cursados con anterioridad y que hubieren contado con el financiamiento antes indicado.
 - Las trabajadoras o trabajadores deberán permanecer en el Banco un período de dos años posteriores a la fecha de titulación, en caso contrario deberán reintegrar la totalidad de lo financiado por el Banco.
 - Los trabajadores que estén cursando estudios superiores en forma particular y deseen optar al financiamiento compartido, deben cumplir con todos los requisitos y asumir los compromisos y las obligaciones que se indican. No es un beneficio retroactivo.

FINANCIAMIENTO PREGRADO:

- El aporte de financiamiento consiste en un 75% fijo de arancel, matrícula y gastos de titulación para rentas brutas bajo 45 UF.
- El aporte de financiamiento consiste en un 70% fijo de arancel, matrícula y gastos de titulación para rentas brutas entre 45,1 UF a 100 UF.
- El aporte de financiamiento consiste en un 65% fijo de arancel, matrícula y gastos de titulación para rentas sobre 100,1 UF.

El apoyo caducará y se deberá reintegrar automáticamente el financiamiento otorgado, al concurrir en una de las siguientes causales:

1. Al reprobado más de una (1) de las asignaturas contempladas en el plan de estudio.
2. Abandono y/o congelamiento de estudios sin causa justificada.
3. Término de contrato o renuncia voluntaria.

(2) Certificaciones:

- Estas deben ser justificadas por las jefaturas directas, considerando la naturaleza de las funciones actuales o futuras.
- Antigüedad mínima de un (1) año en cualquiera de las plantas, al 1º de marzo de 2023.
- Haber obtenido en el último proceso anual de Evaluación del Desempeño un resultado final igual o superior a 3,0.
- No podrán acceder a este beneficio aquellas personas que registren Anotaciones Demeritorias, durante el año 2022 y/o Infracciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad en los últimos 12 meses.

- Haber aprobado los cursos normativos:
 - “Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo”
 - “Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio”
 - “Libre Competencia”
 - “Manual de Ética”
 - “Secreto Reserva Bancaria y Ley Dicom”
 - “Responsabilidad del usuario en Seguridad de la Información”
 - “Ley 20393 Responsabilidad Penal”
 - “Seguridad de la Información y Ciberseguridad”
- No haber reprobado o abandonado estudios anteriores sin causa justificada y que hubieren contado con algún tipo de financiamiento del Banco.
- Las personas recientemente tituladas, habiéndose acogido al sistema de financiamiento compartido, no podrán postular a nuevos estudios sin que medie un tiempo equivalente a un (1) año de duración de la carrera que finalizó.
- No mantener deudas por concepto de estudios cursados con anterioridad y que hubieren contado con el financiamiento antes indicado.
- Las trabajadoras o trabajadores deberán permanecer en el Banco un período de dos años posteriores a la fecha de titulación, en caso contrario deberán reintegrar la totalidad de lo financiado por el Banco.

FINANCIAMIENTO CERTIFICACIONES:

- El aporte es de 50% de arancel y matrícula.

El apoyo caducará y se deberá reintegrar automáticamente el financiamiento otorgado, al concurrir en una de las siguientes causales:

1. Al reprobación la certificación.
2. Abandono de estudios sin causa justificada.
3. Término de contrato o renuncia voluntaria.

(3) Post – Grado:

- Antigüedad mínima de dos (2) años en cualquiera de las plantas (Bancaria, Especializada y Servicios Generales), al 1° de marzo de 2023.
- Haber obtenido en el último proceso anual de Evaluación del Desempeño un resultado final igual o superior a 3,0.
- No podrán acceder a este beneficio aquellas personas que registren Anotaciones Demeritorias, durante el año 2022 y/o Infracciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad en los últimos 12 meses.
- Haber aprobado los cursos normativos:
 - “Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo”
 - “Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio”
 - “Libre Competencia”

- “Manual de Ética”
 - “Secreto Reserva Bancaria y Ley DICOM”
 - “Responsabilidad del usuario en Seguridad de la Información”
 - “Ley 20393 Responsabilidad Penal”
 - “Seguridad de la Información y Ciberseguridad”
- No haber reprobado o abandonado estudios anteriores sin causa justificada y que hubieren contado con algún tipo de financiamiento del Banco.
 - Las personas recientemente tituladas, habiéndose acogido al sistema de financiamiento compartido, no podrán postular a nuevos estudios sin que medie un tiempo equivalente a un año.
 - No mantener deudas por concepto de estudios cursados con anterioridad y que hubieren contado con el financiamiento antes indicado.
 - Para estudios de Postgrado, reconociendo el esfuerzo personal y económico que implica, los trabajadores deberán contar con el patrocinio de su Subgerente Regional o Gerente de División de Áreas Centrales, el que deberá hacer llegar a la Subgerencia de Capacitación dicho patrocinio durante el proceso de postulación.
 - Las trabajadoras o trabajadores deberán permanecer en el Banco un período de dos años posteriores a la fecha de titulación, en caso contrario deberán reintegrar la totalidad de lo financiado por el Banco.
 - Los trabajadores que estén cursando estudios superiores en forma particular y deseen optar al financiamiento compartido, deben cumplir con todos los requisitos y asumir los compromisos y las obligaciones que se indican. No es un beneficio retroactivo.

FINANCIAMIENTO POSTGRADO:

- El aporte de financiamiento para Diplomados será de 50% de arancel y matrícula.
- El aporte de financiamiento para Magíster y Doctorado será de 50% para rentas brutas bajo 45 UF.
- El aporte de financiamiento para Magíster y Doctorado será de 45% para rentas entre 45,1 UF y 100 UF.
- El aporte de financiamiento para Magíster y Doctorado será de 40% para rentas brutas sobre 100,1 UF.

El apoyo caducará y se deberá reintegrar automáticamente el financiamiento otorgado, al concurrir en una de las siguientes causales:

1. Al reprobar una de las asignaturas contempladas en el plan de estudio.
2. Abandono y/o congelamiento de estudios sin causa justificada.
3. Término de contrato o renuncia voluntaria.

(4) Beca Apoyo Curse Magíster en el Extranjero:

- Antigüedad mínima de cuatro (4) años ininterrumpidos en BancoEstado en cualquiera de las plantas (Bancaria, Especializada y Servicios Generales), al 1° de marzo de 2023

- Los trabajadores deberán contar con el patrocinio del Gerente de División respectivo, el que deberá hacer llegar a la Subgerencia de Capacitación dicho patrocinio durante el proceso de postulación.
- Haber obtenido en el último proceso anual de Evaluación del Desempeño un resultado final igual o superior a 3,8.
- No podrán acceder a este beneficio aquellas personas que registren Anotaciones Demeritorias, durante el año 2022 y/o Infracciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad en los últimos 12 meses.
- Haber aprobado los cursos normativos:
 - “Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo”
 - “Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio”
 - “Libre Competencia”
 - “Manual de Ética”
 - “Secreto Reserva Bancaria y Ley DICOM”
 - “Responsabilidad del usuario en Seguridad de la Información”
 - “Ley 20393 Responsabilidad Penal”
 - “Seguridad de la Información y Ciberseguridad”
- No haber reprobado o abandonado estudios anteriores sin causa justificada y que hubieren contado con algún tipo de financiamiento del Banco.
- Las personas recientemente tituladas, habiéndose acogido al sistema de financiamiento compartido, no podrán postular a nuevos estudios sin que medie un tiempo equivalente a 2 años de duración de la carrera que finalizó.
- No registrar Infracciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad en los dos (2) años anteriores al año de postulación.
- No mantener deudas por concepto de estudios cursados con anterioridad y que hubieren contado con el financiamiento antes indicado.
- No existirá relación contractual de cualquier índole entre el beneficiario y el banco mientras este esté cursando su carrera, sin embargo, se garantiza su reintegro al Banco en un puesto equivalente a su regreso al país.
- El beneficiario deberá volver a trabajar al Banco, por al menos un período de dos años, desde el término de sus estudios y reintegro en un puesto equivalente o superior al que dejó al momento de suspenderse la relación laboral, para poder cursar los estudios en el extranjero.
- Entregar todos los documentos que el Banco le solicite, programa de destino, reportes de rendimiento académico, entre otros, aunque la relación laboral este suspendida.
- Si no regresa a la institución al momento de terminar sus estudios, deberá restituir el monto total de la ayuda entregada por el Banco.
- El cupo máximo anual es de 5 beneficiarios al Programa.

FINANCIAMIENTO APOYO CURSE MAGISTER EN EL EXTRANJERO:

- El aporte consiste en US 550 mensual con tope de 24 meses para cada beneficiado, mientras la trabajadora o trabajador permanece en el extranjero.

El apoyo caducará y se deberá reintegrar automáticamente el financiamiento otorgado, al concurrir en una de las siguientes causales:

1. Al reprobar una de las asignaturas contempladas en el plan de estudio.
2. Abandono y/o congelamiento de estudios sin causa justificada.
3. No volver a Chile y al Banco luego de finalizado el tiempo de cobertura de la Beca otorgada por la institución que financia el programa.
4. Término de contrato o renuncia voluntaria.

(5) Beca Post Grado de Excelencia:

- Antigüedad mínima de cuatro (4) años ininterrumpidos en BancoEstado en cualquiera de las plantas (Bancaria, Especializada y Servicios Generales), al 1° de marzo de 2023.
- Haber obtenido en los dos (2) últimos procesos anuales de Evaluación del Desempeño un resultado final igual o superior a 3,5.
- Haber ocupado ranking 3 o superior en los dos (2) últimos años antes de la postulación.
- Haber aprobado los cursos normativos:
 - “Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo”
 - “Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio”
 - “Libre Competencia”
 - “Manual de Ética”
 - “Secreto Reserva Bancaria y Ley DICOM”
 - “Responsabilidad del usuario en Seguridad de la Información”
 - “Ley 20393 Responsabilidad Penal”
 - “Seguridad de la Información y Ciberseguridad”
- No podrán acceder a este beneficio aquellas personas que registren Anotaciones Demeritorias, durante los años 2021 y 2022 y/o Infracciones al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- No haber reprobado o abandonado estudios anteriores sin causa justificada y que hubieren contado con algún tipo de financiamiento del Banco.
- Las personas recientemente tituladas, habiéndose acogido al sistema de financiamiento compartido, no podrán postular a nuevos estudios sin que medie un tiempo de un año.
- Para estudios que dentro de los horarios de sus programas contengan actividades que incidan en la jornada laboral, las trabajadoras y los trabajadores deberán contar con el patrocinio del Gerente de División, el que deberá hacer llegar el formulario de patrocinio, a la Subgerencia de Capacitación antes del proceso de selección.

- Como parte de la Beca Post Grado de Excelencia, el becario deberá destinar 15 horas anuales, por un espacio de dos (2) años, en docencia para programas de Capacitación en BancoEstado.
- La Titulación deberá acreditarse en un plazo de dos (2) años finalizado el programa, su no cumplimiento, implica la devolución del financiamiento aportado.
- Las trabajadoras o trabajadores deberán permanecer en el Banco un período de dos años posteriores a la fecha de titulación, en caso contrario deberán reintegrar la totalidad de lo financiado por el Banco.
- El cupo asignado para este tipo de beca es de 10 trabajadoras o trabajadores seleccionados.

FINANCIAMIENTO POST GRADO DE EXCELENCIA:

- El aporte consiste en 80% de arancel y matrícula.

El apoyo caducará y se deberá reintegrar automáticamente el financiamiento otorgado, al concurrir una de las siguientes causales:

1. Al reprobar una de las asignaturas contempladas en el plan de estudio.
2. Abandono y/o congelamiento de estudios sin causa justificada.
3. Al no presentar y entregar a la Subgerencia de Capacitación el proyecto de tesis finalizado en el tiempo establecido.
4. Término de contrato o renuncia voluntaria.

i

Carátula	Número	Fecha Publicación
Informativo	N° 5.713	18.12.2015
Informativo	N° 6.221	28.11.2016
Informativo	N° 6.706	04.12.2017
Informativo	N° 7.653	17.12.2018
Informativo	N° 8.126	14.01.2021
Informativo	N° 8.584	29.12.2021
Informativo	N° 9.190	09.01.2023